

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CORCUBIÓN

En el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Corcubión (A Coruña), promovido por doña Redolinda Insua Senlle, se sigue expediente de declaración de fallecimiento 29/2005 de D. Vicente Liñeiro, nacido en San Vicente de Duyo-Finisterre el día 15 de Junio de 1883, hijo de Rosa Liñeiro Santamaría, el cual emigró a la Argentina el 12 de noviembre de 1928 sin que desde su marcha se volvieran a tener noticias suyas, pese a las gestiones realizadas al efecto.

Y para que conste y sirva para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo la presente en Corcubión, a 20 de septiembre de 2005.—El/La Juez de Primera Instancia.—738. y 2.ª 31-1-2006

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25-05 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Isidoro Ángel Guillamón Ballester, nacido en Barcelona, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de profesión Agente de Seguros, quien se ausentó de su último domicilio y viajó hacia Córdoba en el año 1985, sin que se hayan tenido desde entonces noticias suyas, ignorándose su paradero.

Lo cual se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Hospitalet de Llobregat, 3 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—1.257. y 2.ª 31-1-2006

LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 769/2005 se sigue a instancia de Raquel Reboredo Cao y de Juan Ramón Reboredo Cao expediente para la declaración de fallecimiento de Daniel Cao Silva, nacido el día 12 de marzo de 1898, siendo hijo de Juan Cao y María Silva, natural de Lugo, de 107 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lugo, calle Rua Nova, número 64, no teniéndose de él noticias desde hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 12 de diciembre de 2005.—El/La Secretario.—1.278. y 2.ª 31-1-2006

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 397/2005-B, por auto de fecha 10 de noviembre de 2005, se ha declarado en concurso abreviado que tiene la consideración de voluntario a la deudora doña Beatriz Alonso Alija, con DNI n.º 10.204.104-Q y domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Madrid, 28025, C/ Gaviota, n.º 6, bajo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo sido designado administrador del concurso al Abogado, don José María del Carre Díez-Gálvez, colegiado n.º 48.429, con despacho profesional sito en calle María de Molina, n.º 60, 2.º derecha, de Madrid 28006.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante el Registro General de escritos civiles, sito en la calle Capitán Haya, n.º 66 de Madrid, a nombre del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid y a la atención de la Administración Concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid a diez de noviembre de dos mil cinco.—La Secretario Judicial.—2.964.

MADRID

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid, Juicio de Quiebra 308/04, Grupo Damaris,

En el juicio, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Abierta y formada sección cuarta de la quiebra en la que se actuará todo lo relativo al examen y reconocimiento de créditos y a su graduación y pago a los acreedores, teniendo los estados generales de los acreedores presentados por la Señora Comisaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, 1101 del antiguo Código de Comercio y concordantes, se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente resolución, para que los acreedores de las quebradas presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos, bajo

apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se convoca a Junta a los acreedores a fin de proceder al examen y reconocimiento de los créditos, y, dadas las características del presente procedimiento de quiebra, se señalan las siguientes fechas para las juntas de cada una de las entidades quebradas:

Damaris, Sociedad Anónima: El día 13 de marzo de 2006, a las nueve treinta horas.

Angimar, Sociedad Anónima: El día 13 de marzo de 2006, a las doce horas.

Transser, Sociedad Anónima: El día 14 de marzo de 2006, a las nueve treinta horas.

Transportes Gama, Sociedad Anónima: El día 14 de marzo de 2006, a las doce horas.

Todas las juntas se celebrarán en el Salón de Actos de la sede de los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, calle Capitán Haya, 66.1.ª planta, debiendo la Sindicatura cuidar de circular a todos los acreedores esta disposición que, además, se hará pública y notoria mediante la publicación de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de gran circulación (ABC, El País, El Mundo o La Razón), cuidando la representación de los instantes de su diligenciamiento y publicación con la antelación suficiente y citándose a los acreedores en la forma prescrita en el artículo 1378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se requiere a los Síndicos para que dentro de los 8 días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de los títulos de los acreedores formen el estado general de los créditos a cargo de la quiebra, pasándolo a la Señora Comisaria y dando copia del mismo a las quebradas.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se convoca a las juntas de acreedores referidas anteriormente, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—2.885.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña María Fe López Juiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237/2005 se sigue a instancia de María Maza Mallo expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Jesús Maza Mallo, nacido en Santiago de Compostela el 3 de abril de 1933, quién se ausentó de su último domicilio en Santa Lucía - O Eixo, Santiago de Compostela cuando emigró a Brasil en 1951, no teniéndose de él noticias desde el 20 de octubre de 1952, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 16 de junio de 2005.—La Magistrada-Juez, María Fe López Juiz.—La Secretaria, Dolores Martón Nájera.—2.957.